

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, e informe de los Auditores de Cuentas y pedir entrega o envío gratuito de los documentos mencionados.

Mollet del Vallés (Barcelona), 31 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Higinio Soler López.—52.180.

LLAMAS MILLÁN, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

EUCALIPTO DE LOS POSTES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

La Junta General y Universal de socios de Llamas Millán, S.L., celebrada el 31 de mayo de 2007, aprobó la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la sociedad de nueva creación «Eucalipto de los Postes, S.L.», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Lorca, 1 de agosto de 2007.—El Presidente, Don Vicente Llamas Millán.—52.979. 1.ª 13-8-2007

LOCALES DE VINOS, S. A.

Anuncio de transformación

La Junta general de accionistas del día 15 de julio de 2007, acordó transformar la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Valladolid, 27 de julio de 2007.—El Administrador único, Jesús María Soto Esteban.—52.608.

y 3.ª 13-8-1007

LÁCTEOS SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN LECHERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

BASCONES DEL AGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

CLESA HELADOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del

Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Lácteos Siglo XXI, Sociedad Limitada», de «Producción y Distribución Lechera, Sociedad Anónima», de «Compañía Agrícola y Forestal, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Bascones del Agua, Sociedad Anónima Unipersonal», y de «Clesa Helados, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 1 de agosto de 2007 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Lácteos Siglo XXI, Sociedad Limitada», de «Producción y Distribución Lechera, Sociedad Anónima», de «Compañía Agrícola y Forestal, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Bascones del Agua, Sociedad Anónima Unipersonal», y de «Clesa Helados, Sociedad Limitada Unipersonal», conforme a lo dispuesto en el Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las cinco sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación las Sociedades absorbidas, transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Lácteos Siglo XXI, Sociedad Limitada». En consecuencia, la Sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de las entidades absorbidas, sin limitación alguna, tomando el día 1 de junio de 2007 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las Sociedades absorbidas se considerarán computables, a efectos contables, en la Sociedad absorbente. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión de 31 de mayo de 2007, sin modificaciones de capital, al ser titular la Sociedad absorbente directa o indirectamente de la totalidad de las acciones o participaciones sociales en que se dividen los capitales sociales de las cuatro Sociedades absorbidas, y sin conceder ventajas especiales a los Administradores de las Sociedades intervinientes en la fusión, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las Sociedades absorbidas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las Sociedades y que asimismo a los acreedores de las Sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de agosto de 2007.—El Administrador único de «Lácteos Siglo XXI, Sociedad Limitada», y de «Producción y Distribución Lechera, Sociedad Anónima», y persona física designada representante de esta última Compañía en cuanto Administradora Única de «Compañía Agrícola y Forestal, Sociedad Anónima Unipersonal», y de «Bascones del Agua, Sociedad Anónima Unipersonal», Álvaro Ruiz Mateos Rivero.—La persona física designada representante de «Producción y Distribución Lechera, Sociedad Anónima», en cuanto Administradora Única de «Clesa Helados, Sociedad Limitada Unipersonal», Rufino Martín-Maestro García-Pulgar.—52.534.

y 3.ª 13-8-2007

LÓPEZ Y HERMOSO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosa María Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social número Nueve de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 357/06, se ha dictado auto con fecha 27/06/07 por el que se declara a la empresa «López y Hermoso, S.L.», en situación de insolvencia provisional para responder del débito de 4.174,83 más 834,96 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 27 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbeta.—52.197.

M.A.G. TEXTIL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado Social número. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 23-07 a instancia de Julio

Guri Navarro y 36 más contra M.A.G. Textil, Sociedad Limitada en el cual se ha dictado Auto en fecha 16.07.2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 348.061,75 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 34.806,17 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 31 de julio de 2007.—Almudena Ortiz Martín del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—52.342.

MA-GO DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 17 de septiembre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 18 de septiembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.
Segundo.—Delegación de facultades.
Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 6 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Marín Sánchez.—52.952.

MAGNETO LÁTEX, S. L.

Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 88/06, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de doña Aurora Domínguez Varo contra la empresa Magneto Látex, S. L., se ha dictado auto de fecha 13-04-2007, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, Magneto Látex, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4.286,37 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de julio de 2007.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—52.263.

MANTENIMIENTO E INGENIERÍA ENERGÉTICA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, de carácter universal celebrada el 25 de julio de 2007 en el domicilio social de la compañía, se acordó por unanimidad la reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias en autocartera.

En consecuencia se han amortizado 501 acciones nominativas con un valor nominal de 120,20242 euros cada una de ellas números 33 a 64, 137 a 236, 255 a 272, 301 a 534 y 652 a 768 todas inclusive, quedando reducido el capital social en la cuantía de 60.221,412 euros y dándose nueva